

FORO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

Fecha: del 08 al 12 de mayo de 2017

Lugar: Universidad del Valle de Tlaxcala

Horario: 9:00 a 14:00 horas

Programa del Evento:

Día 1, Lunes 08 de mayo

9:00 – 9:10 horas	Registro
9:10 – 10:00 horas	Ceremonia de Inauguración 1. Bienvenida 2. Palabras Delegada del Trabajo 3. Palabras Gobernador (representante) 4. Inauguración de Foros
10:00-12:30 horas	Organización y desarrollo de la MESA 1 NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
12:30-13:00 horas	Presentación de resultados del Convenio Interinstitucional STPS – PROFEPA – SEMARNAT – PROTECCIÓN CIVIL – ECOLOGIA
13:00 a 14:00 horas	Conclusiones de la Mesa

Día 2, Martes 09 de mayo

9:00 – 9:10 horas	Registro
9:10 – 13:00 horas	Organización y desarrollo de la MESA 2 NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condicion de seguridad e higiene.
13:00 a 14:00 horas	Conclusiones de la Mesa

Día 3, miércoles 10 de mayo

9:00 – 9:10 horas	Registro
9:10 – 13:00 horas	Organización y desarrollo de la Mesa 3 NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
13:00 a 14:00 horas	Conclusiones de la Mesa

Día 4, jueves 11 de mayo

9:00 – 9:10 horas	Registro
9:10 – 13:00 horas	Organización y desarrollo de la Mesa 4 NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13:00 a 14:00 horas	Conclusiones de la Mesa

Día 5, viernes 12 de mayo

9:00 – 9:10 horas	Registro
9:10 – 13:00 horas	Organización y desarrollo de la Mesa 5 NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Mesa 6 Vinculación entre Norma ISO 45,001 y el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13:00 a 14:00 horas	Conclusiones de la Mesa

CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN DE PONENCIAS EN LAS MESAS DE TRABAJO

1.- Podrán participar personal de las diferentes Centros de trabajo como Gerentes, Directores, Recursos Humanos, Personal de Seguridad, Delegados Sindicales y trabajadores. También podrán participar profesionistas, consultores, académicos, estudiantes o cualquier persona experta en el tema que desee presentar una ponencia a este foro.

2.- Las ponencias podrán presentarse en equipo con un máximo de cuatro personas. Cada participante deberá acompañar su ponencia con un resumen curricular de un máximo de media cuartilla.

3.- Las ponencias serán recibidas en el correo electrónico tlax134@stps.gob.mx desde la publicación de esta convocatoria hasta el 05 de mayo de 2017 a las 6 de la tarde.

4.- La ponencia consistirá en un máximo de una cuartilla escrita en letra Arial de 11 puntos.

5.- Cada ponente escogerá el tema y subtema en el cual desee participar y deberá indicarlo al principio de su ponencia junto con su Nombre Completo y su centro de trabajo o institución de procedencia indicando esta información en el encabezado y posteriormente remarcar en negrita el título de la Ponencia.

6.- Las ponencias deberán exponer en torno al subtema elegido cualquiera de los siguientes tópicos:

a) Propuesta de modificación a la normatividad laboral existente de acuerdo a su experiencia laboral

b) Descripción de un caso de éxito en su ámbito de trabajo con base a la aplicación de la normatividad laboral

c) Propuesta de difusión y/o capacitación en la normatividad laboral existente

7.- Las propuestas de modificación a la normatividad deberán contener una justificación adecuada para llevar a cabo la modificación.

8.- Las ponencias aceptadas serán notificadas por vía electrónica y el ponente deberá comprometerse a estar presente durante el desarrollo de todo el Foro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.- Una vez que la ponencia sea aceptada, el comité organizador llevará a cabo un programa de participación en las mesas de trabajo la cual será notificada también al ponente y dispondrá de un tiempo de 5 a 10 minutos para presentar su ponencia al pleno de las mesas de trabajo y si el tiempo lo permite, se le podrán hacer preguntas al término de la presentación de su ponencia por parte de los demás participantes o integrantes del público.

10.- Los participantes podrán presentar dos o más ponencias al Foro sin límite, con el compromiso de que tendrá que presentar oralmente todas las propuestas que le sean aceptadas.

11.- Las mejores propuestas de este Foro serán a juicio de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo presentadas ante los Foros de Consulta en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo llevados a cabo los días 24 y 25 de mayo en la Universidad Justo Sierra, en el Eje Central Lázaro Cárdenas 1150, Colonia Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07350 Ciudad de México, CDMX, para la cual podrá acudir para personalmente presentarlo en los Foros.

12.- Se otorgará Reconocimiento de participación en este Foro de Seguridad y Salud en el Trabajo con firma de la Delegada Federal del Trabajo.

13.- Los temas y Subtemas serán los siguientes:

FORO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2017

Tema	Subtema
MESA 1 NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de conservación de la audición del personal ocupacionalmente expuesto (POE); 2. Reconocimiento y evaluación del ruido en áreas en donde labore POE; 3. Medidas de control, cuando el nivel de exposición al ruido rebase los valores límite que correspondan; 4. Registros sobre el reconocimiento, evaluación y control efectuados; 5. Exámenes médicos practicados al POE y sus registros; 6. Equipo de protección personal auditivo utilizado por el POE y su señalamiento en las áreas donde sea requerido; 7. Información y orientación a los trabajadores sobre las posibles alteraciones a la salud por la exposición a

	<p>ruido y sobre la forma de evitarlas o atenuarlas, y</p> <p>8. Capacitación al POE sobre las prácticas de trabajo seguras y las medidas de control.</p>
<p>MESA 2 NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas- Condiciones de seguridad e higiene.</p>	<p>1. Reconocimiento, Evaluación y medidas de control de las áreas y del POE a temperaturas extremas, y sus registros.</p> <p>2. Señales de precaución, obligación y prohibición en las áreas de exposición;</p> <p>3. Restricción del acceso a las áreas de exposición a temperaturas extremas;</p> <p>4. Equipo de Protección Personal para proteger al POE;</p> <p>5. Exámenes médicos practicados a los trabajadores y sus registros;</p> <p>6. Información a los trabajadores sobre los Riesgos por exposición a temperaturas extremas, y</p> <p>7. Capacitación al POE a condiciones térmicas extremas.</p>
<p>Mesa 3 NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p>	<p>1. Clasificación de los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas, instalados en el Centro de Trabajo;</p> <p>2. Identificación y listado de los equipos instalados e integración de su expediente;</p> <p>3. Programas y procedimientos específicos para revisión, mantenimiento y pruebas de los equipos;</p> <p>4. Señalización en los equipos, de los tipos de riesgo por las sustancias que contienen;</p> <p>5. Condiciones de seguridad de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cimentación o sistema de soporte; b) Espacio requerido para la operación de los equipos; c) Realización de las maniobras de mantenimiento, pruebas de presión y exámenes no destructivos; d) Elementos de protección física o aislamiento, y señalización, en el caso de aquellos que operen a temperaturas extremas;

	<ul style="list-style-type: none"> e) Dispositivos de relevo de presión o elementos que eviten rebasar la presión de trabajo máxima permitida; f) Mantenimiento de instrumentos de control en condiciones seguras de operación; g) Desahogo de los fluidos peligrosos a través de dispositivos de seguridad a lugares donde no dañen a trabajadores, al Centro de Trabajo o al ambiente; <ol style="list-style-type: none"> 6. Pruebas de presión o exámenes no destructivos; 7. Capacitación del personal que realiza actividades de operación, mantenimiento, reparación y pruebas de presión o exámenes no destructivos a los equipos, y 8. Registros sobre la operación, revisión, mantenimiento y pruebas de presión y exámenes no destructivos de los equipos.
<p>Mesa 4: NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo; 2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y su contenido: <ul style="list-style-type: none"> a) Acciones preventivas y correctivas por instrumentar para cada riesgo identificado en el citado diagnóstico; b) Acciones y programas para promover la salud de los trabajadores y prevenir las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes, y c) Acciones pertinentes para la atención a emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes; 3. Responsable, interno o externo, para prestar los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo; 4. Seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo;

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Difusión del Diagnóstico y del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Comisión de Seguridad e Higiene y a los trabajadores; 6. Capacitación al personal del Centro de Trabajo que forme parte de los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 7. Registros del seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<p>Mesa 5 NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligaciones de patrones y trabajadores; 2. Clasificación, por tamaño, de la obra de construcción; 3. Análisis de riesgos potenciales; 4. Sistema de seguridad y salud en la obra; 5. Equipo de protección personal básico y específico; 6. Trabajos de excavaciones; en espacios confinados o en altura; 7. Soldadura y corte; 8. Transporte de materiales en las obras de construcción; 9. Trabajos específicos en las obras de construcción; 10. Maquinaria y equipo y uso de herramientas; 11. Plan de atención a emergencias; 12. Capacitación, y 13. Registro e investigación de los accidentes de trabajo.
<p>Mesa 6 Vinculación entre Norma ISO 45,001 y el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Norma ISO 45,001 y 2. Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.